H. CONGRESO DEL ESTADO DE

PUEBLA

LX LEGISLATURA

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

"Cuando cambia la mentalidad de un pueblo, cambia todo"

Andrés Manuel López Obrador 29 de Diciembre 2018

CONTENIDO

1) PRESENTACIÓN
2) INTEGRANTES DEL COMITÉ
3) ATRIBUCIONES DEL COMITÉ
4) OBJETIVO GENERAL
5) LÍNEAS DE ACCIÓN

PRESENTACIÓN

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios es parte fundamental en la organización de este H. Congreso; organización que con acciones se refleja en el buen funcionamiento del aparato Legislativo. La legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas y transparencia; son principios rectores en las atribuciones de este Comité, ejercidos con apego a los calendarios de gasto autorizados y la disponibilidad financiera.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

JOSÉ MIGUEL
TRUJILLO DE ITA
PRESIDENTE

DELFINA LEONOR
VARGAS GALLEGOS
SECRETARIA

MÓNICA LARA CHÁVEZ
VOCAL

JOSÉ JUAN ESPINOSA
TORRES
VOCAL

.

NIBARDO HERNÁNDEZ
SÁNCHEZ
VOCAL

MARCELO EUGENIO
GARCÍA ALMAGUER
VOCAL

JUAN PABLO
KURI CARBALLO
VOCAL

ATRIBUCIONES DEL COMITÉ

Con fundamento en el artículo 5, fracción I, del reglamento interior del Honorable congreso del estado Libre y Soberano de puebla, las Facultades del Comité son las siguientes:

a) Adjudicar los contratos de bienes, arrendamientos y servicios a cargo del Congreso del Estado;

b) Adquirir y administrar los bienes muebles que realice la administración o el órgano administrativo de este Poder Legislativo, debiendo realizar los estudios de factibilidad correspondientes, considerando la posible adquisición mediante arrendamiento con opción a compra;

c) Promover acciones que optimicen el trabajo de los servidores públicos del Congreso, para lograr la capacitación, preparación y superación profesional, laboral y personal, en coordinación con el Comité del Servicio Profesional de Carrera Legislativa, con sujeción a los lineamientos establecidos en el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera Legislativa del Poder Legislativo del Estado;

d) Emitir criterios para la elaboración del anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado, cuidando que sea el suficiente para cubrir sus necesidades, incluyendo el Programa de Incentivos a la Productividad y Eficiencia al personal que labora en el Congreso del Estado;

e) Mantener actualizado el control de inventarios, manejo de materiales y utilización de áreas propiedad o a resguardo del Poder Legislativo;

f) Colaborar con los servidores públicos responsables, para la conservación y uso de los bienes muebles e inmuebles y recursos materiales y técnicos, propiedad del Poder Legislativo;

g) Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar al óptimo funcionamiento del Congreso y al cumplimiento de sus objetivos, apoyando la dotación de insumos adecuados y necesarios de forma oportuna, a través de la adquisición, arrendamiento y servicios, con apego a la legislación y criterios vigentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Promover la realización de un diagnostico, por el órgano administrativo, que permita detectar las inconsistencias, derivadas de Legislaturas anteriores.

Regularizar a través del órgano administrativo las situaciones que en su caso resultaren del diagnostico realizado y hasta donde sea posible conforme a la legislación aplicable.

Solicitar un informe de lo que no es posible regularizar y turnarlo al órgano respectivo a fin de que resuelva lo procedente.

Convocar a las sesiones del Comité para someter a consideración y en su caso aprobación y adjudicación, los contratos de adquisición, arrendamientos y de servicios, conforme a la Legislación aplicable.

Convocar a las sesiones del Comité para someter a consideración y en su caso aprobación, los criterios para la elaboración del anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado, con apego a sus atribuciones.

Proporcionar a través de las instancias autorizadas y a través de los procedimientos aprobados conforme a la legislación aplicable, la información que sea solicitada y que conforme a derecho proceda.

Promover que el ejercicio del presupuesto se realice de conformidad con los calendarios de gasto autorizados y la disponibilidad financiera.

Promover los principios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas y transparencia, como rectores en la aprobación y ejercicio del presupuesto.

Trabajar de manera coordinada con las demás comisiones y comités, a fin de promover acciones que optimicen el trabajo de los Servidores Públicos del Congreso, impulsando la capacitación, preparación y superación profesional, laboral y personal.

Ejercer las acciones necesarias a través del órgano administrativo competente, para Mantener actualizado el control de inventarios y manejo de materiales y utilización de áreas propiedad o a resguardo del Poder Legislativo y para la conservación y uso de los bienes muebles e inmuebles y recursos materiales y técnicos, propiedad del Poder Legislativo.